

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024), pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso indicándole que, se recepcionó memorial por parte del BANCO BANCOOMEVA, pronunciándose frente a la cautela decretada.

Sírvase proveer.



ANDREA ALEJANDRA ARAMBURO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Nro. 111

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2019-00163-00
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: FABER AUGUSTO OTALVARO GARCÍA

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se incorpora al expediente digital, la respuesta aportada por el BANCO BANCOOMEVA, y, la misma se pone en conocimiento de la parte demandante a través del siguiente link [05RespuestaBancoomeva.pdf](#), para los fines legales y pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63ad172640ddbdf68f054cf77499e947796676b11377db45006922cfb1278b**

Documento generado en 03/04/2024 09:18:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>